

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.654/2015

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación Presupuestaria número 7/2015, por Crédito Extraordinario financiado con bajas por anulación del Presupuesto General del ejercicio 2015, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria número 7/2015, por Crédito Extraordinario financiado con bajas por anulación del Presupuesto General del ejercicio 2015, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-

Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2316/490.00	Ayuda inundaciones refugiados Saharauis	2.500,00 €
Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
9200/120.00	Servicios generales. Sueldos de grupo A1	2.500,00 €
	Total	2.500,00 €

En Aguilar de la Frontera, 30 de noviembre de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.